

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLES:** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR EL C. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR EL C. FERNANDO MAGRO SOTO OTERO, DIRECTOR GENERAL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO **"EL ESTADO"**, REPRESENTADO POR LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASISTIDA POR EL C. RAÚL AARÓN POZOS LANZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SEDUC"**, EL C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SAFIN"**, LA C. MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, LA C. TERESA XÓCHILT PITZAHUATL MEJÍA ORTIZ, SECRETARIA DE BIENESTAR, Y LA C. KARLA GELISLE SÁNCHEZ SOSA, SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO **"LA UEL"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. FRANCISCO ROGELIO MENÉNDEZ BOTANEZ, MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de octubre de 2021 **"LAS PARTES"**, suscribieron el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales de carácter extraordinario y no regularizables (**CONVENIO**), que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** otorgaría a **"EL ESTADO"**, un apoyo financiero con recursos públicos federales de carácter extraordinario y no regularizables para que lleve a cabo el proyecto denominado: **"Implementación del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en béisbol, en el Estado de Campeche"**, incluyendo sus Anexos 1 y 2, los cuales forman parte integrante de dicho instrumento.

En su cláusula Décima Tercera, se estableció que el mismo tendría una vigencia al 31 de marzo de 2022 y que puede ser modificado o adicionado durante su vigencia.

- II. Que con fecha 8 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio de Coordinación celebrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura y el Instituto del Deporte, ambos del Estado de Campeche, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado **"Implementación del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en béisbol, en el Estado de Campeche"**.
- III. Mediante oficio SEDETUOP/OPS/056/2022, de fecha 2 de marzo de 2022, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas solicitó al Instituto del Deporte del Estado de

Campeche, la autorización de las modificaciones de los Anexos 1 (Plan de Acción y/o Programa de Trabajo) y 2 (Proyecto Ejecutivo) del **CONVENIO**.

- IV. Mediante oficio DG/UAJ/006/2022, de fecha 4 de marzo de 2022, el Instituto del Deporte del Estado de Campeche solicitó al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche formular el dictamen de la modificación de los Anexos 1 (Plan de Acción y/o Programa de Trabajo) y 2 (Proyecto Ejecutivo) del **CONVENIO**.
- V. Mediante oficio INIFEEC/DG/DPPP/096/2022, de fecha 7 de marzo de 2022, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche determinó que la modificación propuesta por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche, mediante el oficio DG/UAJ/006/2022, es viable técnicamente para su ejecución en apego a la normatividad aplicable en materia de infraestructura física educativa, y los costos reflejados son congruentes con el alcance de los conceptos requeridos para su consolidación.
- VI. Con fecha 9 de marzo de 2022, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Estado de Campeche a través de la cual se autorizó la modificación de los Anexos 1 (Plan de Acción y/o Programa de Trabajo) y 2 (Proyecto Ejecutivo), así como la suscripción del convenio modificatorio del **CONVENIO**.
- VII. Mediante oficio DG/UAJ/007/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, el Instituto del Deporte del Estado de Campeche, solicitó a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se requiriera a "**LA SEP**" la suscripción de un convenio modificatorio en virtud de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, celebrada el 9 de marzo de 2022.
- VIII. Mediante oficio AA-11/075/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, hizo del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, a través de la cual se autorizó la modificación de los Anexos 1 (Plan de Acción y/o Programa de Trabajo) y 2 (Proyecto Ejecutivo), así como la suscripción del convenio modificatorio del **CONVENIO**, por lo que se solicitó la suscripción del correspondiente convenio modificatorio.
- IX. Mediante oficio SEMS/DGBTED/0251-1/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, informó a la Subsecretaría de Educación Media Superior sobre la solicitud de suscripción del instrumento modificatorio del **CONVENIO**, a la vez que solicitó que, tras considerar viable la modificación en comento, se realizaran las gestiones conducentes para su formalización.

## DECLARACIONES

I.- De "**LA SEP**":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 38, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde: formular normas y programas, y ejecutar acciones para promover la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo; promover y en su caso, organizar la formación y capacitación de instructores, entrenadores, profesores y licenciados en especialidades de cultura física y deporte; fomentar los estudios de posgrado y la investigación de las ciencias del deporte; así como la creación de esquemas de financiamiento al deporte con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.3.- Que el C. Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

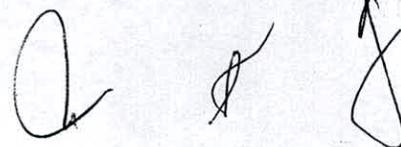
I.4.- Que el C. Fernando Magro Soto Otero, Director General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, asiste a la firma del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 Bis, fracciones XII, XIII, XVII, XX y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.5.- Que, para todos los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la Calle de República de Argentina No. 28, Oficina No. 2033, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06020, en la Ciudad de México.

## II.- De "EL ESTADO":

II.1.- Que es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, fracción I, y 26 del Código Civil Federal; y 29, fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche.

II.2.- Que la C. Layda Elena Sansores San Román, en su carácter de Gobernadora del Estado de Campeche, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico y acredita su personalidad jurídica conforme a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Gobernador, la cual cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, entrando a ejercer el cargo



con fecha 16 de septiembre de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2027 y la publicación del Decreto 254 por el que se da a conocer la Declaratoria de Gobernadora Electa del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 14 de septiembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**II.3.-** Que el C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, acredita la personalidad con la que comparece conforme al nombramiento expedido por la C. Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora del Estado de Campeche, de fecha 1 de enero de 2022, y que cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio modificatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 72, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4, 22, apartado A, fracción II, 23 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**II.4.-** Que el C. Raúl Aarón Pozos Lanz, es titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, lo que acredita con el nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2021, expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Campeche, Layda Elena Sansores San Román, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, conforme a lo establecido en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4, 22, Apartado A, fracción IV, 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**II.5.-** Que la C. María Eugenia Enríquez Reyes, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, acredita la personalidad con la que comparece conforme al nombramiento expedido por la C. Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora del Estado de Campeche, de fecha 16 de septiembre del 2021, y cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 3,4, 22, apartado A, fracción XV, 23 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**II.6.-** Que la C. Teresa Xóchitl Pitzahuatl Mejía Ortiz, en su carácter de Secretaria de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor por la C. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, de fecha 16 de enero de 2022, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en el presente instrumento jurídico de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 3, 4, 22 apartado A, fracción IX, 23 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**II.7.-** Que la C. Karla Gelisle Sánchez Sosa, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designada por la C. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, con nombramiento de fecha 01 de enero de 2022, cuenta con las atribuciones necesarias para participar en el presente instrumento jurídico, con fundamento en lo que establecen los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de

Campeche; 3, 4, 22, apartado A, fracción VI; 23 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.8.- A "LA UEL" le corresponde fomentar y desarrollar como órgano rector, las acciones en materia de cultura física y deporte con personal calificado e infraestructura moderna que permite mejorar la calidad de vida de los campechanos.

II.9.- Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, autonomía técnica y operativa, tanto para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, como para la ejecución de sus programas, sectorizado a la Secretaría de Bienestar de la propia Administración, que tendrá su domicilio oficial en la ciudad, con ámbito de competencia en todo el territorio estatal, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 12 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, artículo Primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública: "Instituto del Deporte del (sic) Estado de Campeche", por su acrónimo "INDECAM", publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de mayo del año 2015, y el artículo 1 de su Reglamento Interior.

II.10.- Que de conformidad con el artículo Séptimo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública: "Instituto del Deporte del (sic) Estado de Campeche", por su acrónimo "INDECAM", publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de mayo del año 2015, la administración del "INDECAM" estará a cargo de su Junta de Gobierno y de su Director General en términos de lo que establece el artículo 17 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.

II.11.- Que el C. Francisco Rogelio Menéndez Botanez, en su carácter de Director General del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, tal como lo acredita con su nombramiento de fecha 16 de octubre del año 2021, cuenta con facultades y autorización de la Junta de Gobierno para la suscripción del presente convenio, tal como lo establecen los artículos 22, fracción I, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; noveno y décimo primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso Acuerdo por el que se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública: "Instituto del Deporte (sic) del Estado de Campeche", por su acrónimo "INDECAM", publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de mayo del año 2015 y 10 y 11, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

II.12.- Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en Calle 8, número 149, entre Calle 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio de San Francisco de Campeche y Estado de Campeche.

III.- Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes, que:

III.1.- Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, misma que, al momento de suscribir el presente convenio, no les ha sido revocada, modificada, ni limitada en

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, corresponding to the signatories mentioned in the text. There are several distinct marks, including what appears to be a signature and several initials or marks.

forma alguna, conociendo el alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, así como de su contenido legal.

**III.2.-** Este convenio no amplía, exceptúa o sustituye, ni delega las facultades y obligaciones que las diversas disposiciones legales y administrativas confieren a las autoridades que lo suscriben.

**III.3.-** Con base en los fines y objetivos que, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación, tienen encomendados, así como atendiendo al interés de **"LAS PARTES"**, es su voluntad celebrar el presente convenio, de conformidad con los **Criterios Generales para el otorgamiento de apoyos a Entidades Federativas, para la implementación de Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva**, el **CONVENIO** y el marco jurídico correspondiente, sujetándose su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene por objeto la modificación de los Anexos 1 (Plan de Acción y/o Programa de Trabajo) y 2 (Proyecto Ejecutivo) del **CONVENIO**.

**SEGUNDA.-** **"LAS PARTES"** convienen en modificar los Anexos 1 (Plan de Acción y/o Programa de Trabajo) y 2 (Proyecto Ejecutivo) del **CONVENIO**, para quedar como los que se anexan al presente instrumento, mismos que una vez firmados por **"LAS PARTES"**, pasarán a formar parte integrante del **CONVENIO**.

**TERCERA.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de las modificaciones a que se refieren las cláusulas **PRIMERA** y **SEGUNDA** que anteceden, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del **CONVENIO**, mismas que se tienen por ratificadas mediante el presente instrumento.

**CUARTA.-** El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente convenio modificatorio por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad al calce en cada una de sus fojas en **6 (seis) tantos originales**, en la Ciudad de México, el día **25 de marzo de 2022**.

Por: **"LA SEP"**

Por: **"EL ESTADO"**

\_\_\_\_\_  
**C. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ**  
Subsecretario de Educación Media  
Superior

\_\_\_\_\_  
**C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN**  
Gobernadora del Estado de Campeche

---

**C. FERNANDO MAGRO SOTO OTERO**  
Director General de Bachillerato  
Tecnológico de Educación y  
Promoción Deportiva



---

**C. RAÚL AARÓN POZOS LANZ**  
Secretario de Educación del Poder  
Ejecutivo del Estado

---

**C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**  
Secretario de Administración y Finanzas  
del Poder Ejecutivo del Estado



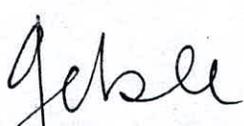
---

**C. MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES**  
Secretaria de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado



---

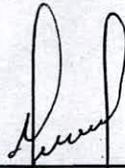
**C. TERESA XOCHITL PITZAHUATL  
MEJÍA ORTIZ**  
Secretaria de Bienestar  
del Poder Ejecutivo del Estado



---

**C. KARLA GELISLE SÁNCHEZ SOSA**  
Secretaria de Desarrollo Territorial,  
Urbano y Obras Públicas  
del Poder Ejecutivo del Estado

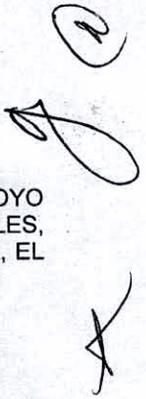
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLES, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE.



---

**C. FRANCISCO ROGELIO MENÉNDEZ BOTANEZ**  
**Director General del Instituto del Deporte del**  
**Estado de Campeche**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLES, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**ANEXO 1 PLAN DE ACCIÓN Y/O PROGRAMA DE TRABAJO, DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022:**

**PLAN DE ACCIÓN Y/O PROGRAMA DE TRABAJO**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO**

**IMPLEMENTACIÓN DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA CON ESPECIALIDAD EN BEISBOL, EN EL ESTADO DE CAMPECHE ("EL PROYECTO")**

**2. UBICACIÓN**

CALLE BENJAMIN GANSO, COLONIA SAN JOAQUIN, EN LAS INMEDIACIONES DEL ESTADIO NELSON BARRERA.  
LOCALIZACION: GEOREFERENCIA: 19.863431, -90.510769



### 3. ANTECEDENTES

Actualmente el Estado de Campeche cuenta con gran número de practicantes y aficionados en la disciplina de Béisbol siendo un deporte popular en la región y es una de las prioridades del Gobierno del Estado fomentar el deporte ya que, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, Campeche tiene el 3° lugar nacional en Sobrepeso y Obesidad, es por ello que ha tenido la necesidad de invertir en espacios propicios para practicar deportes en todas sus modalidades.

Asimismo, se destaca que en el Estado hay 9 mil 170 deportistas afiliados en asociaciones, el 79.1% son hombres y el 20.9% son mujeres; que participan dentro de 21 disciplinas deportivas que se practican en el Estado, destacando principalmente: el futbol con el 28.7%, las artes marciales con el 12.2%, el béisbol con el 7.1%, el basquetbol con el 6.2% y los deportes para personas con capacidades diferentes con el 4.9%. Respecto a la infraestructura para la práctica del deporte, hay construidas en el Estado 1,038 instalaciones entre centros y unidades deportivas que representan el 50.6%, canchas de basquetbol el 14.9%, campos de béisbol el 13.3%, de futbol el 11.8%, canchas de voleibol el 6.5%, gimnasios el 1.2%, pistas de atletismo el 1.1% y albercas el 0.8%. Por lo anterior, se busca implementar un Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en béisbol, que permitirá crear las bases para que las y los jóvenes del Estado y de localidades aledañas tengan oportunidades educativas y deportivas para competir en los más altos niveles; estableciendo disciplina, trabajo en equipo, responsabilidad, honestidad e integridad, habilidades que habrán de prepararlos para ser coparticipes en la construcción de una sociedad más unida, justa y pacífica.

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Se llevará a cabo la construcción del edificio para la Implementación del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en Béisbol, el cual contará con una superficie de construcción de 3,051.00 m<sup>2</sup>, siendo 1,558.00 m<sup>2</sup> en planta baja y 1,493.00 m<sup>2</sup> en planta alta.

El Edificio contará con la siguiente distribución.

#### • ZONAS EXTERIORES AUXILIARES:

- Plaza y Caseta de acceso
- Planta de tratamiento de aguas residuales.
- Bodega de mantenimiento
- Cisterna
- Estacionamiento
- Barda Perimetral
- Patio de maniobras / servicio
- Andadores
- Jardinería

#### • ZONA INTERIOR BÁSICAS

- **Planta Baja:**
  - Recepción
  - Oficinas Administrativas
  - Comedor
  - Terraza deck / comedor

- Cocina
- Servicios sanitarios para el área del comedor
- Sala de Juntas
- Sala de Maestros
- Servicios Sanitarios para estudiantes
- Servicio Sanitario familiar (inclusivo)
- Sala de usos múltiples
- Laboratorio
- Aulas de enseñanza
- Área psicopedagógica
- Área Médica
- Área de maestros y entrenadores
- Área de Archivos y Bodegas
- Módulo de escalera principal
- Módulo de escalera secundaria
- Montacargas
  
- **Planta Alta**
- Dormitorios
- Área de trabajo para estudiantes
- Área de juego y descanso para estudiantes
- Área de cómputo
- Servicios sanitarios y duchas para hombres
- Servicios sanitarios y duchas para mujeres
- Baño familiar / inclusivo
- Área de gimnasio, rehabilitación, terapia y SPA.
- Biblioteca
- Cuarto para entrenadores
- Cuarto para estudiantes femeninas
- Deck / Balcón
- Escalera de emergencia
- Bodega

## 5. BENEFICIO SOCIAL

Contribuir al desarrollo educativo y deportivo integral de las y los jóvenes del Estado de Campeche y de localidades cercanas, para que tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida en un ámbito personal y profesional.

## 6. PRESUPUESTO TOTAL

Se solicita un apoyo financiero extraordinario por la cantidad de **\$46,900,000.00 M.N.** (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Educación Pública en el programa presupuestario E068 "Educación Física de Excelencia" en el ejercicio fiscal 2021. El importe que se ha determinado para realizar "EL PROYECTO", se encuentra respaldado por los estudios y documentos que avalan dicho importe y que

se encuentran en los archivos del Instituto del Deporte de Campeche, mismos que se ponen a disposición de las instancias que lo soliciten. En tal sentido, se adjunta, como parte integrante de este documento, el “**RESUMEN POR PARTIDA, CATÁLOGO, PROYECTO EJECUTIVO**” del presupuesto base autorizado por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche para “**EL PROYECTO**”.

## 7. BENEFICIARIOS

- Población beneficiada: De 70 a 210 estudiantes, entre los rangos de 14 y 19 años de edad, que cursen su educación de nivel media superior, con carrera técnica.
- Extensión territorial: Estado de Campeche.
- Dispersión territorial: Estados aledaños.

## 8. OBJETIVO

Realizar “**EL PROYECTO**” a fin de que los jóvenes deportistas del Estado y localidades cercanas cursen el **Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en Béisbol**, para coadyuvar en el desarrollo de ese deporte en nuestro país, a través de la formación académica y deportiva, además de contribuir al bienestar social integral mediante un mayor y más accesible acercamiento a las actividades de educación física y formación académica-deportiva que abona al desarrollo de las comunidades.

## 9. METAS

- Construir un edificio para la operación del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en béisbol, conforme al Proyecto Ejecutivo autorizado por la instancia facultada.
- Habilitar el 100% las zonas exteriores del edificio.
- Acondicionar el 100% el edificio para su buen funcionamiento y operación del mismo.

## 10 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Construcción de un edificio en el que se impartirá el Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en béisbol.

## 11 PRINCIPALES ACTIVIDADES

### I PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA

En esta fase del proyecto comprende las actividades inherentes a realizar para la emisión de la convocatoria de la licitación pública para la realización de “**EL PROYECTO**”.

Esta actividad no implica costo económico. Las acciones en términos generales que comprende esta actividad son las siguientes:

- Emisión de la convocatoria pública.
- Elaboración de las bases de licitación.
- Visita al sitio de trabajo en donde se realizará la obra.
- Realización de juntas de aclaraciones.
- Presentación y apertura de propuesta técnica y económica.
- Emisión del dictamen técnico de las propuestas por la instancia competente del Estado.
- Adjudicación y firma del contrato a celebrarse con el proveedor que realizará la obra.

## II OBRA EN ÁREA DE EDIFICIO

El Estado de Campeche cuenta con un edificio en obra negra, por lo que esta actividad implica un costo de **\$39, 342,249.78 M.N. (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Las acciones en términos generales que comprende esta actividad son las siguientes:

PARTIDAS	IMPORTE
<b>OBRA EN ÁREA DE EDIFICIO</b>	
1 ALBAÑILERÍA	\$2'203,153.16
2 ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN	\$267,100.30
3 SUBESTACIÓN	\$793,951.85
4 ELÉCTRICA	\$4'287,831.04
5 CIRCUITOS DERIVADOS	\$1'201,684.68
6 INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA	\$1'295,593.98
7 EQUIPAMIENTO HIDRÁULICO	\$1'021,970.22
8 INSTALACIONES ESPECIALES	\$2'966,502.57
9 INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	\$2'692,763.27
10 ACABADOS	\$310,071.71
11 PINTURA	\$5'485,207.57
12 EQUIPAMIENTO	\$3'393,585.79
13 CANCELERÍA	\$4'645,714.57
14 RECUBRIMIENTO DE FACHADA	\$3'350,601.86
	<b>SUBTOTAL:</b>
	\$33'915,732.57
	16% IVA:
	\$ 5'426,517.21
	<b>TOTAL:</b>
	<b>\$ 39'342,249.78</b>

## III OBRA EXTERIOR

En esta fase se realizarán actividades de obra exterior de la construcción del edificio que comprenden los pasillos y andadores, caseta de bombas, caseta de vigilancia, cerca perimetral y planta de tratamiento.

La presente actividad implica un costo de **\$6, 150,750.22 M.N. (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 22/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Las acciones en términos generales que comprende esta actividad son las siguientes:

PARTIDAS	IMPORTE
----------	---------

<b>B OBRA EXTERIOR</b>		
23 OTROS (PLANTA DE TRATAMIENTO)		\$ 115,803.26
24 CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 56 M3		\$ 67,418.88
25 CERCA PERIMETRAL		\$ 285,848.37
26 CASETA DE VIGILANCIA		\$ 101,459.50
27 CARCAMO DE REBOMBEO		\$ 53,621.73
28 EXTRAORDINARIOS		\$ 963,379.88
29 PLANTA DE TRATAMIENTO(SUMINISTRO)		\$ 2'648,059.19
30 PASILLOS Y ANDADORES		\$ 1'066,780.07
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 5'302,370.88</b>
	16% IVA:	\$ 848,379.34
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$6'150,750.22</b>

#### IV SUPERVISIÓN EXTERNA

Esta actividad comprende la Supervisión Externa e implica un costo de **\$1, 406,999.99 M.N. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Las acciones en términos generales que comprende esta actividad son las siguientes:

PARTIDAS		IMPORTE
<b>C SUPERVISIÓN EXTERNA</b>		
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 1'212,931.03</b>
	16% IVA:	\$ 194,068.96
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1'406,999.99</b>

#### 12. CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

No.	Actividad	Responsable (s)	Periodo de ejecución	Presupuesto incluyendo IVA (Pesos)
I	Procedimiento de adjudicación para realizar la obra	INDECAM	Diciembre del 2021	
II	Obra en área de edificio	INDECAM	Diciembre del 2021 – marzo del 2022	<b>\$ 39'342,249.78</b>
III	Obra exterior	INDECAM	Diciembre del 2021 – marzo del 2022	<b>\$6'150,750.22</b>
IV	Supervisión externa	INDECAM	Diciembre del 2021 – marzo del 2022	<b>\$ 1'406,999.99</b>
Total				<b>46'900,000.00</b>

Mes	Erogación mensual	Monto acumulado
Diciembre 2021	\$ 2,253,671.34	\$ 2,253,671.34
Enero 2022	\$ 14,026,404.75	\$ 16,280,076.09
Febrero 2022	\$ 0.00	\$ 16,280,076.09
Marzo 2022	\$ 30,619,923.91	\$ 46,900,000.00

### 13. INDICADORES PARA MEDIR EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS.

Metas	Periodicidad de medición	Unidad de medida	Valor esperado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Construir un edificio para la operación del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en Béisbol, conforme al proyecto Ejecutivo autorizado por la instancia facultada.</li> </ul>	Único al final del proyecto	Cantidad (Edificio)	1
<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar el 100 % las zonas exteriores del edificio.</li> </ul>	Único al final del proyecto	Porcentaje de zonas habilitadas	100 %
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acondicionar al 100 % el edificio para su buen funcionamiento y operación del mismo.</li> </ul>	Único al final del proyecto	Porcentaje del edificio acondicionado	100 %

### 14. EVIDENCIAS O ENTREGABLES QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS Y QUE SERÁN INCLUIDOS EN LOS INFORMES FÍSICOS.

Los entregables que se tendrán como evidencias de la realización de "EL PROYECTO", serán entre otros los siguientes, los cuales deberán estar suscritos por los servidores públicos facultados y competentes según corresponda.

- I. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA REALIZAR LA OBRA
  - Propuesta Técnica y Económica dictaminada favorablemente.
  - Copia certificada del contrato suscrito con el proveedor al que se le adjudicó la obra.
- II. OBRAS EN ÁREA DE EDIFICIO
  - Reporte final que incluya evidencia fotográfica de la obra.
- III. OBRA EXTERIOR
  - Reporte final que incluya evidencia fotográfica de la terminación de los pasillos, andadores, caseta de bombas, caseta de vigilancia, cerca perimetral y planta de tratamiento.
- IV. SUPERVISIÓN EXTERNA
  - Reporte final que incluya evidencia fotográfica y formatos de estimaciones presentadas.

### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

- EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SU TITULAR.

Leído que fue el presente **Anexo 1** por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad al calce en cada una de sus fojas en **6 (seis)** tantos originales, en la Ciudad de México, el día **25 de marzo de 2022**.

Por: **"LA SEP"**

Por: **"EL ESTADO"**

---

**C. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ**  
Subsecretario de Educación Media  
Superior

---

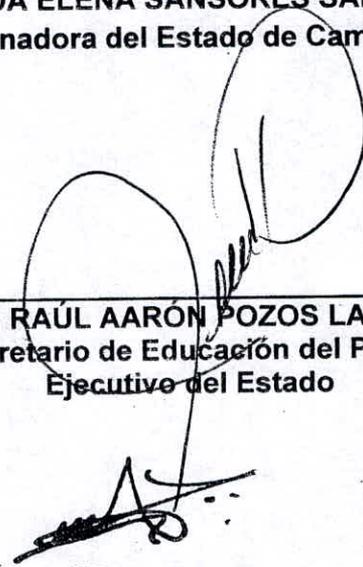
**C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN**  
Gobernadora del Estado de Campeche

---

**C. FERNANDO MAGRO SOTO OTERO**  
Director General de Bachillerato  
Tecnológico de Educación y  
Promoción Deportiva

---

**C. RAÚL AARÓN POZOS LANZ**  
Secretario de Educación del Poder  
Ejecutivo del Estado

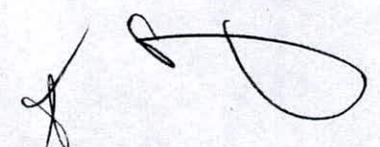


---

**C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**  
Secretario de Administración y Finanzas  
del Poder Ejecutivo del Estado

---

**C. MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES**  
Secretaria de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado





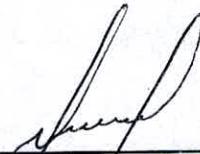
---

**C. TERESA XÓCHITL PITZAHUATL  
MEJÍA ORTIZ**  
Secretaria de Bienestar  
del Poder Ejecutivo del Estado



---

**C. KARLA GELISLE SÁNCHEZ SOSA**  
Secretaria de Desarrollo Territorial,  
Urbano y Obras Públicas  
del Poder Ejecutivo del Estado



---

**C. FRANCISCO ROGELIO MENÉNDEZ BOTANEZ**  
Director General del Instituto del Deporte del  
Estado de Campeche

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO 1 DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLES, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ANEXO 2 PROYECTO EJECUTIVO, DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022:**

## **PROYECTO EJECUTIVO**

### **1. NOMBRE DEL PROYECTO**

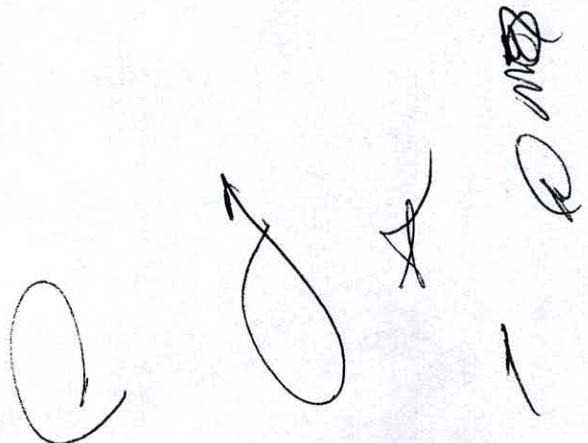
**IMPLEMENTACIÓN DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA CON ESPECIALIDAD EN BEISBOL, EN EL ESTADO DE CAMPECHE (“EL PROYECTO”)**

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

Se llevará a cabo la construcción del edificio para la Implementación del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en Béisbol, el cual contará con una superficie de construcción de 3,051.00 m<sup>2</sup>, siendo 1,558.00 m<sup>2</sup> en planta baja y 1,493.00 m<sup>2</sup> en planta alta.

El Edificio contará con la siguiente distribución.

- **ZONAS EXTERIORES AUXILIARES:**
  - Plaza y Caseta de acceso
  - Planta de tratamiento de aguas residuales.
  - Bodega de mantenimiento
  - Cisterna
  - Estacionamiento
  - Barda Perimetral
  - Patio de maniobras / servicio
  - Andadores
  - Jardinería
- **ZONA INTERIOR BÁSICAS**
  - **Planta Baja:**
    - Recepción
    - Oficinas Administrativas
    - Comedor
    - Terraza deck / comedor
    - Cocina
    - Servicios sanitarios para el área del comedor
    - Sala de Juntas
    - Sala de Maestros
    - Servicios Sanitarios para estudiantes
    - Servicio Sanitario familiar (inclusivo)
    - Sala de usos múltiples
    - Laboratorio



- Aulas de enseñanza
- Área psicopedagógica
- Área Médica
- Área de maestros y entrenadores
- Área de Archivos y Bodegas
- Módulo de escalera principal
- Módulo de escalera secundaria
- Montacargas
  
- **Planta Alta**
- Dormitorios
- Área de trabajo para estudiantes
- Área de juego y descanso para estudiantes
- Área de cómputo
- Servicios sanitarios y duchas para hombres
- Servicios sanitarios y duchas para mujeres
- Baño familiar / inclusivo
- Área de gimnasio, rehabilitación, terapia y SPA.
- Biblioteca
- Cuarto para entrenadores
- Cuarto para estudiantes femeninas
- Deck / Balcón
- Escalera de emergencia
- Bodega

### 3. PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto total del proyecto denominado "Implementación del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con Especialidad en Béisbol, en el Estado de Campeche" asciende a la cantidad de **\$46,900,000.00 M.N. (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

El importe que se ha determinado para realizar "EI PROYECTO", se encuentra respaldado por los estudios y documentos que avalan dicho importe y que se encuentran en los archivos del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, mismos que se ponen a disposición de las instancias que lo soliciten.

PARTIDAS	IMPORTE
<b>OBRA EN ÁREA DE EDIFICIO</b>	<b>\$33'915,732.57</b>
1 ALBAÑILERÍA	\$2'203,153.16
2 ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN	\$267,100.30
3 SUBESTACIÓN	\$793,951.85
4 ELÉCTRICA	\$4'287,831.04
5 CIRCUITOS DERIVADOS	\$1'201,684.68
6 INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA	\$1'295,593.98
7 EQUIPAMIENTO HIDRÁULICO	\$1'021,970.22
8 INSTALACIONES ESPECIALES	\$2'966,502.57
9 INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	\$2'692,763.27

10 ACABADOS	\$310,071.71
11 PINTURA	\$5'485,207.57
12 EQUIPAMIENTO	\$3'393,585.79
13 CANCELERÍA	\$4'645,714.57
14 RECUBRIMIENTO DE FACHADA	\$3'350,601.86
<b>B OBRA EXTERIOR</b>	<b>\$ 5'302,370.88</b>
23 OTROS (PLANTA DE TRATAMIENTO)	\$ 115,803.26
24 CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 56 M3	\$ 67,418.88
25 CERCA PERIMETRAL	\$ 285,848.37
26 CASETA DE VIGILANCIA	\$ 101,459.50
27 CARCAMO DE REBOMBEO	\$ 53,621.73
28 EXTRAORDINARIOS	\$ 963,379.88
29 PLANTA DE TRATAMIENTO (SUMINISTRO)	\$ 2'648,059.19
30 PASILLOS Y ANDADORES	\$ 1'066,780.07
<b>C SUPERVISIÓN EXTERNA</b>	<b>\$ 1'212,931.03</b>
SUBTOTAL:	\$ 40'431,034.48
16% IVA:	\$ 6'468,965.52
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 46'900,000.00</b>

Se anexa CD de Planos.

Leído que fue el presente **Anexo 2** por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad al calce en cada una de sus fojas en **6 (seis)** tantos originales, en la Ciudad de México, el día **25 de marzo de 2022**.

Por: **"LA SEP"**

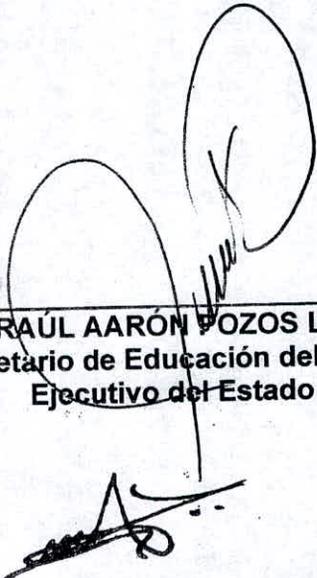
Por: **"EL ESTADO"**

\_\_\_\_\_  
**C. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ**  
 Subsecretario de Educación Media  
 Superior

\_\_\_\_\_  
**C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN**  
 Gobernadora del Estado de Campeche

---

**C. FERNANDO MAGRO SOTO OTERO**  
Director General de Bachillerato  
Tecnológico de Educación y  
Promoción Deportiva



---

**C. RAÚL AARÓN POZOS LANZ**  
Secretario de Educación del Poder  
Ejecutivo del Estado

---

**C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**  
Secretario de Administración y Finanzas  
del Poder Ejecutivo del Estado



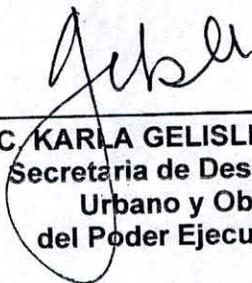
---

**C. MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES**  
Secretaria de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado



---

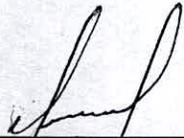
**C. TERESA XÓCHITL PITZAHUATL  
MEJÍA ORTIZ**  
Secretaria de Bienestar  
del Poder Ejecutivo del Estado



---

**C. KARLA GELISLE SÁNCHEZ SOSA**  
Secretaria de Desarrollo Territorial,  
Urbano y Obras Públicas  
del Poder Ejecutivo del Estado





---

**C. FRANCISCO ROGELIO MENÉNDEZ BOTANEZ**  
**Director General del Instituto del Deporte del**  
**Estado de Campeche**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO 2 DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLES, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

